



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorándum No. **SHyFP/CT/ST/00005/2024**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

26 de Febrero de 2024

Lic. Laureano Rodríguez Arcuri

Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Eliazar Ramirez Torres

Vocal del Comité de Transparencia

Por este medio, y en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 12, fracción I de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, me permito convocar a ustedes a la cuarta sesión extraordinaria número SHyFP/CT/E/004/2024, del Comité de Transparencia, a celebrarse en la oficina que ocupa la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de esta Secretaría de la Honestidad y Función Pública, convocada para el martes 27 de febrero de 2024, a las 09:00 horas, misma que se desarrollará bajo el siguiente proyecto de orden del día:

1. Pase de lista
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Dar a conocer a los integrantes del comité la solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) con número de folio 070121524000013, para su análisis, asimismo la Secretaria Técnica presenta el proyecto de la resolución de improcedencia, para en su caso la aprobación, modificación o revocación correspondiente.
6. Cierre de sesión.

Sin otro particular, reciban un cordial salud

Atentamente

Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo

Jefa de Unidad

C.c.p.- Archivo/Minutario



[[0405f8|00|2024-02-26 13:17:00|
z324SG03Epx87NKqjiunZXlylwLRHmNrX121A5QG5oVZhAXy//5BfmELsE7u/uY2/0XcywpC
QwZK7YYXtvFavuKjzra0OodqSbQ7F1YBSS6QkknWc47z7vBdrGSGreUvcQ/kwg9pp58fZnXZ
06yLLCNvP6Xd8ROK7cEHizE2DTnkguXv5G6APVNOsWAYOzwMdXkMn9nGA+OEpN4yqeNstoUo

Este documento ha sido Firmado Electrónicamente, Teniendo el mismo valor que la firma autógrafa de acuerdo a los Artículos 1, 3, 8 y 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas.

URL de Validación de firma Electrónica.

<http://firmaelectronica.chiapas.gob.mx/verificacion/index.php?vfolio=00&vsistema=38&vclaveSistema=7sBknKro>

GOBIERNO DEL ESTADO